

Sesion 6.^a ordinaria en 19 de Junio de 1906

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SANFUENTES

SUMARIO

Acta de la sesion anterior. - Cuenta. - No habiendo ningun nuevo informe electoral, se suspende la sesion hasta las cinco, hora en que debe votarse el informe sobre la eleccion de Maule. - A segunda hora se pone en votacion el informe de mayoría, sobre la eleccion de Maule. - El señor Besa hace indicacion para que primero se voten separadamente las reclamaciones de nulidad que afectan a las mesas eliminadas por la mayoría de la Comision. - Usan de la palabra los señores Besa, Sanfuentes (Presidente), Montt, Cifuentes, Espinosa Pica, Sánchez Masenlli, Balmaceda. - Se acuerda votar primero el informe de la mayoría de la Comision. - Se aprueba dicho informe. - Se pone en discusion el proyecto de acuerdo propuesto por el señor Cifuentes i modificado por el señor Figueroa sobre infracciones de la lei electoral cometidas en las elecciones de Coquimbo i Maule. - Usan de la palabra los señores Valdes Valdes, Montt, Tocornal, Balmaceda, Cifuentes, Montt, Espinosa Pica i Figueroa, quien hace indicacion para que pase el proyecto a Comision. - Así se acuerda. - A indicacion del señor Sanfuentes (Presidente) se acuerda suspender las sesiones hasta que se presenten nuevos informes de Comision. - Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elias	Matte Pérez, Ricardo
Besa, Arturo	Montt, Pedro
Castellon, Juan	Muñoz, Anífon
Cifuentes, Abdon	Oliva, Daniel
Charme, Eduardo	Puga Borne, Federico
Eastman, Adolfo	Rozas, Ramon Ricardo
Escobar, Ramon	Sánchez M., Darío
Espinosa Pica, M.	Silva Ureta, Ignacio
Figueroa, Javier A.	Subercaseaux, Ramon
Infante, Pastor	Tocornal, José

Irrarázaval, Carlos
Lazcano, Fernando
Mac Iver, Enrique

Valdes Valdes, Ismael
Vial, Leonidas

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

5.ª SESION ORDINARIA EN 18 DE JUNIO DE 1906

Asistieron los señores Sanfuentes, Balmaceda, Besa, Castellon, Cifuentes, Charme, Eastman, Escobar, Espinosa Pica, Figueroa, Henríquez, Infante, Irrarázaval, Lazcano, Mac-Iver, Matte, Montt, Muñoz, Oliva, Puga Borne, Rozas, Sánchez Massenlli, Silva Ureta, Subercaseaux, Tocornal, Valdes Valdes i Vial.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

De un oficio del Tribunal de Cuentas en que participa que ha tomado razon, despues de haberlos objetado como ilegales i por haberlo así ordenado S. E. el Presidente de la República, de los decretos supremos números 938 i 1,002, espeditos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, con fecha 14 i 18 de mayo último, el primero de los cuales crea el puesto de oficial de secretaría de la Legacion de Chile en Alemania, con el sueldo anual de cuatrocientas libras esterlinas i nombra para que lo desempeñe a don Aníbal Pinto del Rio; i el segundo autoriza al Intendente de Santiago para jirar hasta por la suma de diez mil pesos con el objeto de atender a los primeros gastos que demanden

los festejos en honor del Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, señor Root, en su próximo viaje a Chile; i manda imputar el gasto a los ítem que espresa del presupuesto vijente.

De un informe de la minoría de la primera Comisión de Elecciones, respecto de la elección de Senador por Coquimbo.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

I de haber remitido la Municipalidad de Esmeralda su presupuesto de entradas i gastos para el año 1907.

Se mandó archivar.

Continuó el debate acerca de la elección de Maule.

El señor Besa preguntó al Secretario si se había hecho la revisión del cómputo de votos que Su Señoría había pasado a la Mesa en la sesión anterior.

Contestó el Secretario que se habían revisado las cifras que representan las deducciones de votos a los dos candidatos de Maule, en aquellas secciones que deben anularse a juicio de la mayoría de la Comisión, comparándolas con las actas orijinales, ménos la de Trehuaco, i que esas cifras resultaban exactas, i que efectuada la operación aritmética con los datos suministrados por el señor Besa, se obtenían totales iguales a los expresados por dicho señor Senador en la sesión pasada; pero agregó que, según informaciones que ha suministrado a la Mesa el señor Cifuentes, en dicho cómputo no estaba tomada en cuenta una de las mesas anuladas.

Sobre este particular usaron de la palabra en seguida los señores Besa i Cifuentes.

El señor Mac Iver, que en la sesión anterior había quedado con la palabra, respecto de la elección de Maule, continuó a las dos veinticinco minutos usando de ella.

Durante el exámen que siguió haciendo de la reclamación de nulidad, dicho señor Senador dió lectura a algunos telegramas que se reproducen en el informe de la minoría, como suscritos por el señor don Guillermo Pinto Agüero; i con este motivo, el señor Espinosa

Pica declaró que estaba autorizado por dicho señor para manifestar que tales telegramas eran apócrifos i que no habían sido suscritos por él.

El señor Senador de Atacama concluyó su discurso expresando que, a su juicio, debería anularse la elección completa de la provincia de Maule, o por lo ménos aceptarse la anulación parcial propuesta en el informe de la minoría. Insistiendo, al mismo tiempo, en la necesidad de que se investigara debidamente lo ocurrido porque no debía aprobarse una elección como ésta en la cual, a juicio de Su Señoría, tantos abusos se habían cometido, i llamó la atención a los peligros que para el porvenir entraña el dejarlos pasar sin aplicarles correctivo oportunamente.

El señor Cifuentes solicitó, en seguida, la palabra siendo las tres i cuarto P. M.

Comenzó el señor Senador de Santiago por manifestar que estaba enteramente de acuerdo con el señor Mac Iver en las apreciaciones que este señor Senador había hecho relativamente a la intensidad e inconvenientes de la corrupción electoral que se notaba en el país, i asimismo en cuanto al oríjen que les había atribuido; pero que no coincidía su manera de pensar con la de aquel señor Senador respecto del remedio que había propuesto.

Después entró el señor Senador de Santiago a explicar los fundamentos que la mayoría de la Comisión ha tenido para evacuar su informe en el sentido que lo ha hecho, respecto de las reclamaciones de nulidad interpuestas, i a espresar las razones que han producido la convicción en el ánimo de Su Señoría de que el verdadero Senador por Maule es el señor don Domingo Fernández Concha.

Deseando que no quedaran impunes los escándalos que en esta elección han tenido lugar, i de que se aplicase a los culpables el condigno castigo, el señor Senador terminó proponiendo el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«El Senado acuerda oficiar al Supremo Gobierno, informándole de las infraccio-

nes legales cometidas por las juntas electorales de la provincia de Maule, a fin de que se digne requerir al Ministerio Público para que persiga la responsabilidad de los funcionarios culpables; i oficie igualmente a los jueces letrados de esa provincia, denunciándole los delitos cometidos por dichas juntas, a fin de que enjuicie a los presuntos culpables.

Interrogados por el señor Presidente, declararon los señores Mac-Iver i Cifuentes que no deseaban hacer rectificaciones.

En consecuencia, quedó cerrado el debate sobre la eleccion de Maule, i a petición del señor Mac-Iver, se reservó la votacion para el dia de mañana a las cinco de la tarde.

Habiendo el señor Presidente manifestado que si no habia inconveniente por parte de la Sala, se enviarian los oficios de que se hace mencion en el proyecto de acuerdo propuesto por el señor Cifuentes, se orijinó un lijero debate en que usaron de la palabra los señores Cifuentes i Mac-Iver, i el señor Figueroa, quien propuso que si hubiera de ser discutido i aprobado el proyecto de acuerdo, a que se ha hecho referencia, se le ampliara haciéndolo estensivo a la eleccion de Coquimbo por los abusos cometidos en la junta departamental de Illapel.

El señor Valdes propuso que en el encabezamiento se dijera: «El Senado acuerda oficiar al Presidente de República etc.», en vez de «El Senado acuerda oficiar al Gobierno, etc.»

Por asentimiento unánime de la Sala, quedó acordado reservar la discusion de este asunto para la sesion de mañana, despues de votada la eleccion de Maule.

El señor Presidente espresó que correspondia proceder a votar la eleccion de Coquimbo.

A petición del señor Besa, se dió previamente lectura al informe de que se ha dado cuenta, presentado por la minoría de la primera Comision.

El señor Presidente puso en votacion el proyecto de acuerdo que mas adelante se copia, propuesto en el informe de

la mayoría de la tercera Comision de Elecciones.

Se consultó a la Sala, en votacion nominal, pedida por el señor Castellon, i resultó aprobado dicho proyecto de acuerdo por diecisiete votos contra diez.

Votaron por la afirmativa los señores: Balmaceda, Cifuentes, Eastman, Escobar, Espinosa, Infante, Irrázaval, Lazcano, Matte, Oliva, Puga Borne, Rozas, Sánchez Masenlli, Silva Ureta, Subercaseaux, Tocornal i Presidente.

I por la negativa los señores: Besa, Castellon, Charme, Figueroa, Henríquez, Mac Iver, Montt, Muñoz, Valdes Valdes i Vial.

El tenor del proyecto de acuerdo aprobado, es como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO

«Artículo único.—Apruébase definitivamente la eleccion de don Enrique Vilegas como Senador por la provincia de Coquimbo.»

Se levantó la sesion »

Calificacion de elecciones

El señor SANFUENTES (Presidente).—Como no ha llegado ningun informe sobre elecciones, creo que conveniria suspender la sesion hasta las cinco, hora en que el Senado debe votar la eleccion de Maule.

El señor CIFUENTES.—¿No quedó para discutirse i resolverse hoi el proyecto de acuerdo que tuve el honor de presentar ayer?

El señor SANFUENTES (Presidente).—Quedó acordado que se discutiria despues de la votacion.

Si no hai inconveniente, se suspenderá la sesion hasta las cinco.

Acordado.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Eleccion de Maule

El señor SANFUENTES (Presidente).—Continúa la sesion.

En votacion el informe de la mayoría

de la Comision sobre la eleccion en la provincia de Maule.

El señor BESA.—Pido que se voten una por una las reclamaciones de nulidad recaídas en las diferentes mesas que anula la mayoría de la Comision.

El señor SECRETARIO.—El proyecto de acuerdo propuesto por la mayoría de la Comision dice así:

«Artículo único.—Deséchanse los poderes presentados por don Manuel J. Henríquez en la eleccion de Senador de Maule, i apruébase definitivamente la eleccion del señor don Domingo Fernández Concha como Senador por dicha provincia.»

El señor SANFUENTES (Presidente).—Se va a votar el proyecto de la mayoría de la Comision, i si fuera rechazado, se votará lo que pide el honorable Senador de Maule.

El señor BESA.—Creo que debe votarse primero lo que he pedido, señor Presidente, porque hai mesas cuya nulidad, votadas separadamente, no declararia el Senado i que afectan al resultado de la eleccion.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Pero si el Senado aprueba el proyecto de la mayoría, no habria para qué votar la nulidad de las mesas.

El señor BESA.—Creo que tengo derecho para pedir que se vote parte por parte, es decir, cada una de las indicaciones que hace la Comision. Esta es, por lo demas, la práctica del Senado.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Parece lo natural, sin embargo, que se vote el proyecto de la mayoría primero, porque es mas comprensivo.

¿Pide de todas maneras Su Señoría que se divida la votacion?

El señor BESA.—Sí, señor Presidente.

El señor PRO-SECRETARIO.—El proyecto de la minoría dice:

«Artículo 1.º Decláranse nulas las elecciones de Senador practicadas en la seccion única de la subdelegacion 5.ª, Lonquén, i en las cuatro secciones de la subdelegacion 10.ª, Pocillas, del departamento de Itata; i las elecciones prac-

ticadas en la 5.ª seccion de la 2.ª subdelegacion; en la 3.ª seccion de la 5.ª subdelegacion, Empedrado; i en la 2.ª seccion de la 6.ª subdelegacion, Purapel, del departamento de Constitucion, i procédase a nueva eleccion en ellas.

Art. 2.º Se desechan las demas reclamaciones de nulidad deducidas contra la misma eleccion.

Art. 3.º Se aprueban presuntivamente los poderes de don Domingo Fernández Concha, como Senador por la provincia de Maule.»

El señor BESA.—Yo deseo, señor Presidente, que se vote la nulidad de algunas mesas, porque bien puede resultar que haya algunos señores Senadores que estén por la anulacion de unas i no de otras. Seria cosa extraordinaria que todos estuvieran de acuerdo en la nulidad de todas las mesas.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Yo sigo creyendo que primero debemos votar el proyecto de la mayoría de la Cámara.

El señor BESA.—Sí, señor Presidente, pero por partes.

Yo apruebo el proyecto de la mayoría respecto a algunas mesas, pero lo rechazo en cuanto a otras.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Una vez votado el proyecto de acuerdo de la mayoría, podríamos votar la nulidad de las mesas en la forma en que lo ha propuesto el honorable Senador.

El señor BESA.—Yo pido, señor Presidente, que se deje constancia en el acta de que no se acepta por la Mesa el procedimiento que he propuesto.

El señor MONTT.—La mayoría de la Comision arriba a la conclusion de que el señor Fernández Concha es Senador por Maule, por cuanto considera que son nulas las mesas tales o cuales. Esta es una consecuencia de varios antecedentes i lo lójico seria que votáramos primero los antecedentes.

El señor SANFUENTES (Presidente).—La votacion de la nulidad de qué mesas pide Su Señoría?

El señor MONTT.—Yo me refiero a

la indicacion que ha hecho el honorable Senador de Maule.

Nosotros debemos resolver esta cuestion como un tribunal. Si la Comision dice que tales mesas son nulas, hai que votar esta opinion de la Comision, i si afirma que tales otras son válidas, tambien hai que votar esto.

Resueltos estos puntos, se hace el escrutinio, i el resultado es la consecuencia de los antecedentes que las primitivas votaciones han establecido. Todo puede reducirse a una simple suma, que la puede hacer el señor Secretario.

Creo, pues, que el honorable Senador de Maule hace una observacion pertinente cuando pide que se vote sobre la nulidad de las diversas mesas reclamadas.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Votando primero el proyecto de la mayoría quedaria resuelta la cuestion, porque si es rechazado, se procederia como lo pide el honorable Senador de Maule.

El señor BESA.—Pero una vez aprobado, seria inútil pensar en otra cosa.

El señor SANFUENTES (Presidente).—¿Cuáles son las mesas cuya nulidad pide que se vote Su Señoría?

El señor BESA.—La de Purapel i las mesas 2.^a, 3.^a i 4.^a de las subdelegaciones 1.^a i 2.^a de Quirihue. Son cuatro mesas.

Hai, ademas, una mesa en Constitucion, respecto de la cual hai desacuerdo.

El señor CIFUENTES.—Me parece sumamente estraña la proposicion de Su Señoría. ¿Vamos a entrar en nuevas discusiones sobre los diversos elementos que componen el informe?

El señor BESA.—Si no pido que se discuta, sino simplemente que se vote.

El señor CIFUENTES.—Todas esas votaciones están resumidas en un proyecto de acuerdo que la mayoría ha propuesto, i yo, miembro de ella, exijo que se vote el proyecto de acuerdo i de ninguna manera acepto que se éntre en un análisis detallado i prolijo de cada una de las mesas sobre las cuales han recaído observaciones en el curso de la discusion.

Esto me parece sumamente raro i creo

que jamas habrá consentido en ello el Senado.

El señor ESPINOSA PICA.—Tiene mucha razon el honorable Senador. El Senado, calificando el año de 1900 las elecciones de Bio Bio i de Arauco, votó los proyectos de acuerdo, i no dió lugar a la votacion por mesas.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Ni hai objeto práctico en proceder así.

El señor SANFUENTES (Presidente).—La Mesa estima que debe votarse primero el proyecto de la mayoría. Si algun honorable Senador reclama de ello, podemos consultar a la Sala.

El señor BESA.—Yo no me opongo a que se vote primero el informe de mayoría, pero sí solicito que se vote por partes.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Si Su Señoría lo desea, se consultará a la Sala.

El señor BALMACEDA.—La forma regular i ordinaria en que se ha procedido cada vez que se ha tratado de calificar una eleccion, ha sido la de poner en debate la eleccion en globo.

La votacion se ha hecho siempre en la misma forma; la division de la votacion solo ha tenido lugar cuando, desechado el proyecto de la mayoría, se votaba el informe o las indicaciones de la minoría.

Lo contrario seria sustituir de hecho el proyecto de la mayoría por el de la minoría, procedimiento del todo irregular i que jamas se ha visto.

Por eso me opongo a la peticion formulada por el señor Besa.

Por otra parte, i aprovechando el estar con la palabra, deseo manifestar el sentimiento con que he visto en la sesion de ayer tomar parte en la votacion de la eleccion de Senador de Coquimbo, esto es, en un asunto que versa sobre la Constitucion de la Cámara, a una persona que no forma parte del Senado, a un candidato de la Senaturía del Maule, a quien el informe de mayoría i el informe de minoría, el de sus parciales, niegan un asiento en esta Cámara.

Considero este proceder sumamente incorrecto, i es tanto mas abusivo i la-

mentable cuanto que no se necesitaba de ese voto ni él podía influir en la resolución del Senado.

Considero que esa persona, por su propio decoro, no debía haber votado, i no puedo ménos que dejar establecida mi mas euérgica protesta por este procedimiento.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Me permito observar al honorable señor Balmaceda que, a mi juicio, el honorable Senador de Maule usó del mas perfecto derecho.

El señor BALMACEDA. — Reglamentariamente tenia derecho para votar, pero en la práctica, siempre los Senadores presuntivos se han eximido de hacerlo en cuestiones como la que ayer se soluciona.

No recuerdo sino un ejemplo en contrario, el del señor Yáñez, cuando era competidor del señor Presidente.

El señor MONTT.—Despues de lo que ha dicho el señor Presidente, considero escusado agregar algo mas. Solo me queda que dar las gracias a Su Señoría por lo que acaba de espresar.

Sin embargo, deseo decir dos palabras en respuesta a las observaciones del honorable Senador de Tarapacá.

La misma observacion que ha hecho el señor Senador de que ese voto no influia en la resolución del Senado, está demostrando que, si votó el honorable Senador de Maule, lo hizo solo porque lo consideró de su deber, i no por consideraciones de partidatismo o de otra naturaleza.

Ademas, la cortesía nos obliga a no tratar de privar de un derecho a quien legalmente puede hacer uso de él.

La circunstancia de que la persona de quien se trata fuera Senador presuntivo, no le quita su carácter de Senador hasta tanto que el Senado haya declarado lo contrario.

Supóngase, lo que por lo demas es efectivo, que muchos señores Senadores piensan que no debieron aprobarse los poderes del Senador de Coquimbo ¿acaso por esto habria derecho para que los que así

piensan le hubieran puesto obstáculos para usar de la palabra?

Esto no seria parlamentario ni siquiera cortés. El honorable Senador de Coquimbo es Senador, como lo es tambien, hasta este momento, el honorable Senador de Maule, i no habria habido derecho reglamentario ni de ningun jénero para haberle estorbado que votara.

El señor SANFUENTES (Presidente).—En votacion el proyecto de acuerdo de la mayoría relativo a la eleccion de Maule.

El señor PRO-SECRETARIO.—El proyecto dice así:

«Deséchanse los poderes presentados por don Manuel José Henríquez, como Senador por la provincia de Maule, i apruébanse definitivamente los presentados por don Domingo Fernández Concha como Senador por la misma provincia.

El señor CASTELLON.—Pido que la votacion sea nominal.

El señor BESA.—I mi indicacion ¿no la pone en votacion el señor Presidente?

El señor SANFUENTES (Presidente).—Si lo solicita Su Señoría consultaré a la Sala.

El señor TOCORNAL.—La indicacion del señor Senador no puede ser aceptada porque se ha formulado despues de cerrado el debate.

Lo único que ahora podria hacerse seria dividir una proposicion compleja; i en el caso presente pedir que se dividiera el proyecto de la Comision votándose separadamente la parte que dice: «deséchanse los poderes etc.» i en seguida la que aprueba los poderes del señor Fernández Concha.

Tengo, pues, el sentimiento de oponerme a la indicacion del honorable señor Besa, que es una proposicion nueva formulada despues de cerrado el debate.

El señor BESA.—La indicacion que he formulado es sobre la votacion; se limita a pedir que se vote primero, en vez del proyecto de la mayoría de la Comision, la nulidad de cada una de las mesas que se han declarado nulas. Esto se ha practicado mil veces en la Cámara de Diputados, i apelo al recuerdo de los

señores Senadores que han pertenecido a esa Cámara.

Considero, por lo tanto, perfectamente reglamentaria mi indicacion e insisto en ella.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Va a consultarse a la Cámara si se vota primero el proyecto de la mayoría de la Comision.

El señor INFANTE.—Me abstendré de votar en todo lo relativo a la eleccion de Maule por las relaciones que me ligan a uno de los candidatos, i pido que el señor Secretario tome nota de mi abstencion.

Por dieciseis votos contra ocho, absteniéndose de votar los señores Infante i Sanfuentes (Presidente) se resolvió que debia votarse primero el proyecto de la mayoría de la Comision.

Durante la votacion:

El señor PUGA BORNE.—Sí, porque es lo único que puede votarse.

El señor FIGUEROA.—Nó, porque creo que debe votarse primero la enmienda propuesta por la minoría de la Comision, puesto que en el caso de anularse algunas mesas, bien podria ser necesario completar la eleccion. Además, tiene importancia saber cuáles mesas son nulas, para el efecto de castigar a los culpables.

Votado en seguida el proyecto de acuerdo propuesto por la mayoría de la Comision, en votacion nominal, fué aprobado por dieciseis votos contra nueve, absteniéndose de votar el señor Infante.

Votaron por la afirmativa los señores: Balmaceda, Cifuentes, Eastman, Escobar, Espinosa Pica, Irarrázaval, Lazcano, Matte, Oliva, Puga Borne, Rozas, Sánchez Massenlli, Silva Ureta, Subercaseaux, Tocornal i Sanfuentes (Presidente).

I por la negativa los señores: Besa, Castellon, Charme, Figueroa, Montt, Mac Iver, Muñoz, Valdes Valdes i Vial.

En la votacion:

El señor BESA.—Voi a fundar mi voto negativo, i pido que se deje constancia de él en el acta.

El informe de la mayoría de la Comision anula mesas contra las que no hai ningun declarante o solo uno.

En la subdelegacion 1.^a, Quirihue, seccion 2.^a, no hai mas que un testigo que declara que la eleccion ha sido viciada; i en la seccion 3.^a de esta subdelegacion no hai ningun declarante.

En la subdelegacion 2.^a, Quirihue, seccion 3.^a, hai un solo testigo que declara que no se permitió sufragar a algunos ciudadanos por disconformidad de firmas; i en la 4.^a seccion, hai dos testigos que dicen que a cinco electores se les rechazó por disconformidad en las firmas.

Deseo que se deje constancia en el acta de este fundamento de mi voto, que es tambien el que tuve para pedir que se votara mesa por mesa. Algunos Senadores creo que no habrian aceptado la nulidad de mesas en que no hai reclamantes.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Se dejará constancia en el acta del voto del señor Senador.

Infracciones de la lei de elecciones

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion el proyecto de acuerdo propuesto en la sesion de ayer por el señor Cifuentes, conjuntamente con la modificacion indicada por el señor Figueroa.

El señor PRO-SECRETARIO.—El señor Cifuentes propuso en la sesion de ayer el siguiente proyecto de acuerdo:

«El Senado acuerda oficiar al Supremo Gobierno, informándole de las infracciones legales cometidas por las juntas electorales de la provincia de Maule, a fin de que se digne requerir al Ministerio Público para que persiga la responsabilidad de los funcionarios culpables; i oficiar igualmente a los jueces letrados de esa provincia, denunciándoles los delitos cometidos por dichas juntas, a fin de que se enjuicie a los presuntos culpables».

I el señor Figueroa hizo indicacion para que en el caso de que fuese dis-

cutido i aprobado este proyecto de acuerdo, se le ampliara, haciéndolo estensivo a las elecciones de Coquimbo, para que los abusos cometidos en la junta departamental de Illapel no queden impunes.

El señor VALDES VALDES.—Yo propuse que la frase «Supremo Gobierno» se cambiara por la de «Presidente de la República», para mantener la terminología constitucional.

El señor MONTT.—Me parece bien que se haga efectiva la responsabilidad de los culpables, pero no encuentro razon para que se restrinja solo a las juntas electorales; creo que debiera comprenderse a todos los culpables.

Por esto, seria bueno suprimir las palabras «juntas electorales» i referirse simplemente a los culpables; así las juntas electorales caerian en lo jeneral.

El señor TOCORNAL.—¿Cómo diria el proyecto con todas las modificaciones indicadas?

El señor PRO-SECRETARIO.—Diria así:

«Artículo único.—El Senado acuerda oficiar al Presidente de la República informándole de las infracciones legales cometidas en las elecciones de Coquimbo i de Maule, a fin de que se digne requerir al Ministerio Público para que persiga la responsabilidad de los culpables; i oficiar igualmente a los jueces letrados de esas provincias denunciándoles los delitos cometidos a fin de que enjuicie a los presuntos delincuentes.»

El señor BALMACEDA.—Yo creo que se podrá oficiar al Presidente de la República recabando de él que se sirva poner el asunto en manos del Ministerio Público; pero no me parece aceptable que el Senado llegue hasta dictar reglas de procedimiento a que deba sujetarse el Presidente de la República como se hace en el proyecto en debate.

El señor SANFUENTES (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Si ningun señor Senador usa de la palabra, pondré en votacion el proyecto.

En votacion.

El señor CIFUENTES.—Se ha borrado la palabra *funcionarios* del proyecto de acuerdo.

Este proyecto está destinado a representar al Presidente de la República el deseo de que se persiga a los culpables en las elecciones, entre los cuales están los simples electores, que indudablemente no lo son tanto, pues muchas veces se trata de personas incultas o inconvenientes. Son los funcionarios, las juntas electorales, especialmente las departamentales i provinciales las que mas vician las elecciones.

Por eso yo pido que no se suprima la palabra *funcionarios*.

El señor MONTT.—Acepto que se mantenga.

El señor BALMACEDA.—Yo no puedo aceptar la última parte del proyecto, aquella que se refiere a que el Presidente de la República oficie a los jueces letrados. Aceptaria solo la primera parte; por consiguiente, pido que la votacion se divida.

El señor CIFUENTES.—Se ha pedido que se oficie a los jueces, porque el artículo 111 de la lei electoral dice que una vez denunciado un delito, los jueces están en la obligacion de proceder de oficio. Pero al mismo tiempo es menester estimular de algun modo a estos funcionarios, porque muchas veces no se atreven a proceder por sí solos contra personas que son de la primera sociedad del lugar, no se atreven a entablar causa criminal contra esas personas, sin que sean requeridos por el Ministerio Público, o en este caso, por el Senado.

Ese es mi objeto; i me parece que el Senado cumpliria este propósito remitiendo al Presidente de la República i a los jueces respectivos copia del acuerdo que tome el Senado.

El señor MONTT.—Yo encuentro que tiene razon el honorable Senador por Tarapacá en este caso; porque el Senado debe comunicarse con el Presidente de la República solamente. El Ministerio Públi-

co ejercerá por lo demás la acción que le corresponde.

El señor CIFUENTES.—No es lo mismo que un juez sea requerido por el Ministerio Público, que suele ser el promotor fiscal de un departamento, a que sea requerido por el Senado directamente.

El señor ESPINOSA PICA.—Yo creo que va a ser mas difícil llevar a cabo este acuerdo. Se trata aquí de una multitud de delitos, i ¿quién va a determinar cuáles son estos delitos para representarlos al Presidente de la República? La cuestión es mui grave.

Si lo que se persigue es que se haga efectiva la responsabilidad que afecta a los miembros del colegio electoral de la Serena i de Cauquén, bastaria con remitir los poderes a los jueces letrados para que hicieran efectiva la responsabilidad. Pero esto de que el Senado vaya a representar la serie de delitos a que han dado lugar las elecciones, es algo mui difícil de precisar, porque lo que para unos son hechos indebidos o delitos, pueden no serlo para otros.

La cuestión es, pues, mui amplia i mui oscura.

Por esto yo modificaria la indicacion en el sentido de que se remitan los poderes a la justicia ordinaria a fin de que haga efectiva la responsabilidad que de ellos se deduce.

El señor FIGUEROA.—Parece que hai acuerdo unánime para reabrir el debate, porque, como se ha visto, los señores Senadores no se han puesto de acuerdo acerca de la proposicion formulada por el honorable Senador por Santiago.

Yo encuentro que este asunto necesita ser estudiado por alguna Comision de la Cámara. La razon es obvia. En el primer momento, se pensó en denunciar a la justicia ordinaria los delitos cometidos por el colegio electoral de Cauquén i por el presidente de la junta escrutadora de Illapel. Limitado así el caso, era fácil de resolver. Pero si se quiere que el Senado denuncie a los Tribunales de Justicia todos los delitos que, a su juicio, pudie-

ran haberse cometido, habria el peligro de que el Senado, así como ha estado calificando las elecciones con criterio partidista i prescindiendo de los altos intereses de la justicia, denunciara en muchos casos como delito lo que no era delito.

Podria venir una resolucion de los Tribunales de Justicia que desautorizara las resoluciones del Senado, al tratarse de las diversas cuestiones de nulidad que siempre están envueltas en la calificacion de las elecciones.

Por estas consideraciones, me atrevo a insinuar, no llevo a formular indicacion, la conveniencia de que este proyecto se someta a una deliberacion mas lata i se envíe a Comision.

El señor SANFUENTES (Presidente).—¿Su Señoría no hace indicacion?

El señor FIGUEROA.—Si es necesario, la hago, señor Presidente. Yo creo que el asunto no está maduro.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Se consultará a la Sala si el proyecto pasa a Comision.

El señor TOCORNAL.—Por mi parte, acepto la indicacion formulada por el señor Senador por Santiago. Es necesario estudiar; noto cierta confusion de ideas. ¿Quién califica a los que han de ser sometidos a la acción de la justicia? Seria el Ministerio Público? ¿Seria el Senado? No sé a qué funcionarios se ha referido el honorable señor Figueroa al ampliar su indicacion. Algunos no hemos podido formarnos concepto legal sobre el agregado propuesto por Su Señoría. Por todos estos motivos, apoyo la indicacion.

El señor FIGUEROA.—Podria pasar a la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Si no hai inconveniente, pasará a Comision el asunto.

Queda acordado así.

Suspension de las sesiones

El señor SANFUENTES (Presidente).—No quedando informes que conside-

rar sobre elecciones, si no hai inconveniente, se suspenderán las sesiones hasta que se presenten nuevos informes, en cuyo caso se citará especialmente por Secretaría a los señores Senadores.

Queda acordado así.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

ANTONIO ORREGO BARROS,
Redactor.
